



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Adquisiciones

PARRAL, 06 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.547/1

**VISTOS**

- 1.-- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 2409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Aseo para proveer a dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.- Decreto Exento N° 4365 del 04/05/2015, que delega en el Cargo de Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. MARIA INES SOTO CERDA.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir Materiales de Aseo para las distintas dependencias municipales.
- 2.- Que, el distribuidor, "SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIAL E INVERSIONES PRODISUR" RUT, N° [REDACTED], cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-".

**DECRETO :**

- 1.- **AUTORIZASE**, la Adquisición de Materiales de Aseo, con el distribuidor: "SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIAL E INVERSIONES PRODISUR" , RUT. N° [REDACTED], a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Postal Chile Compra (Mercado Publico), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de \$ 245.750 (Doscientos Cuarenta y Cinco mil, Setecientos Cincuenta, pesos) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al Item 215-22-04-007 (1-1-1) "Materiales de Aseo", del presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



*[Firma]*  
**MARIA INES SOTO CERDA**  
Secretaria Municipal (S)



*[Firma]*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
Alcaldesa de la Comuna

**PRU//MSC/RVO/hfc.-**  
**DISTRIBUCION :**

- Of. Adquisiciones – Finanzas (2) – Control – Oficina Partes.-